

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL

X DPTO- ALTO PARANA

Email municipalidadsancristobal2021@gmail.com

DICTAMEN ADMINISTRADOR DE CONTRATO 01/2024

San Cristóbal, 23 de agosto de 2024.

Sr. Valcir Roberto Pelizza
Intendente Municipal
Presente.

Dictamen Justificativo para la Adenda del Contrato de Servicios N°05/2024

Identificación del Contrato:

Nombre del contrato: Reparaciones de maquinarias de la flota municipal

ID del contrato: 450956

Número de contrato: 05/2024

Motivo de la Adenda:

En virtud de lo establecido en el Artículo 67 de la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas, el presente dictamen tiene como objetivo justificar el aumento del monto del contrato de servicios N°05/2024, referente a las reparaciones de maquinarias de la flota municipal. Este ajuste responde a la necesidad de garantizar la continuidad de los servicios de mantenimiento y reparación, esenciales para el funcionamiento de la maquinaria utilizada en actividades municipales.

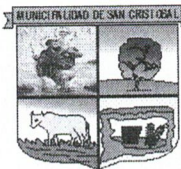
Antecedentes y Justificación Técnica:

El contrato N°05/2024, vigente desde la suscripción del mismo en fecha 12 de agosto de 2024, ha permitido el mantenimiento y reparación de la flota de maquinaria municipal, indispensable para los servicios públicos que el municipio ofrece a la comunidad. No obstante, debido a circunstancias imprevistas y el desgaste extraordinario de ciertos equipos, el alcance inicial de las reparaciones se ha incrementado.

Aumento de necesidades operativas: Durante el período de ejecución del contrato, se ha identificado un incremento en la demanda de servicios de reparación debido al desgaste de los equipos por el aumento de actividades municipales y los programas de reparaciones de los caminos rurales y viales para la puesta en marcha de los caminos atendiendo a la época de inicio de plantación de los productos agrícolas, y considerando que los productores requieren que las vías de comunicación y tránsito estén en las mejores condiciones para la realización de los distintos trabajos.



Valcir Roberto Pelizza
Agencia Reclamación



MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL

X DPTO- ALTO PARANA

Email municipalidadsancristobal2021@gmail.com

Imprevistos técnicos adicionales: Se han presentado problemas técnicos imprevistos que han requerido atención urgente, y que no se contemplaron en el alcance inicial del contrato, por lo que en algunos rubros de la planilla de precios adjudicada han requerido mayores cantidades de lo previsto inicialmente, y las mismas son de extrema necesidad para poder cumplir con el plan de mantenimiento de las maquinarias y estas puedan operar sin complicaciones a medida que aumenten los trabajos operativos.

Fundamento Legal:

De acuerdo con el Artículo 67 de la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas, se permite la modificación del monto del contrato original en situaciones justificadas como las aquí descritas. Este artículo establece que las adendas contractuales son viables cuando resultan necesarias para garantizar la correcta ejecución de los servicios contratados y atender adecuadamente las necesidades municipales.

Conclusión y Recomendación:

Considerando lo anteriormente expuesto, se recomienda proceder con la firma de la adenda para incrementar el monto del contrato de servicios N°05/2024. Este ajuste permitirá la continuidad de las reparaciones de la maquinaria de la flota municipal y evitará interrupciones que podrían afectar el funcionamiento de los servicios públicos municipales.

Es mi dictamen, salvo otro parecer de la Máxima Autoridad institucional



Laercio Mateus Rothemann
Laercio Mateus Rothemann
Administrador del Contratato